

## La Inspección de Educación en una permanente encrucijada. La búsqueda de una inspección significativa.

*“La inspección de educación es como un sacramento, imprime carácter”*

Nélida Zaitegi

La Inspección de Educación, con más de cien años de historia, lleva los últimos cuarenta intentando encontrar su papel dentro del sistema educativo, es decir, definir sus funciones y sus atribuciones. Desde los años 70 del siglo pasado (LGE) ya existen testimonios de la búsqueda por parte de los inspectores e inspectoras de las claves para ser más “significativos” dentro del sistema.

A partir de 1995(LOPEGCE), al menos, la situación administrativa queda clara y es en las dos últimas décadas, cuando parece que su rol se va definiendo en el conjunto del Estado en torno a los tres ejes de actuación, que concitan el consenso de las distintas Administraciones: *“supervisión, evaluación y asesoramiento”*.

Existe abundante literatura, fruto de numerosos trabajos de investigación, sobre la inspección de educación y en todos ellos se concluye que **no existen evidencias de que la labor de la inspección contribuya a la mejora**, ello obliga a plantearse la misma de razón de su existencia. Si no contribuimos a la mejora ¿para qué existe la inspección? Es a partir de esta pregunta y de una seria autocrítica y profunda autoevaluación cuando se debe analizar el papel de la inspección y cómo puede llegar a ser una institución relevante y por tanto “significativa”, capaz de transformar el sistema coadyuvando a la mejora.

La respuesta para Carlos Magro y N. Zaitegi es similar: la inspección debe ser “una palanca del cambio”, para F. Trujillo es y debe ser “un valor añadido” del sistema educativo y para Fdez. Maqueira, dentro de los distintos elementos que constituyen el sistema educativo la inspección de educación sería “la quinta llave”. Como se ve se le asigna a la inspección papel relevante a pesar de su escasa incidencia en la mejora como se señaló anteriormente.

En la búsqueda de esa inspección valiosa, importante, es necesario comenzar analizando la figura del inspector y sus funciones. Hay que admitir que esa figura, cuando menos, es una figura controvertida. Esa controversia deviene a nuestro juicio de sus funciones. El inspector, etimológicamente de “inspectio”: el que investiga, examina o revisa, no es aceptado, ha de reconocerse, de buen grado por el profesorado. A la función inspectora se le han añadido otras como la evaluación o el asesoramiento, con mejor acogida entre los docentes, pero que le coloca es una especie de “esquizofrenia” entre el supervisor fiscalizador y el asesor que apoya, mejor aceptado y por supuesto, alguien que contribuye a la innovación y al cambio.

Lo primero que debe aprender un profesor que accede a la inspección es, a nuestro juicio, a ejercer la profesión con el “equilibrio” necesario entre sus funciones, equilibrio que deberá ir acompañado de un liderazgo profesional y ciudadano, fruto de sus conocimientos pero también de una actitud proactiva y correcta con los Centros educativos, y por último, como dice Trujillo de una “autoridad colaborativa”.

En consecuencia: **equilibrio, liderazgo, empatía y autoridad colaborativa** son elementos imprescindibles en el camino hacia una inspección significativa que quiera ir más allá de lo meramente normativo y burocrático.

Dando por bueno el actual modelo de inspección “generalista” e “internivelar” es necesario avanzar hacia una inspección que supere lo burocrático y correctivo para llegar a un modelo técnico pedagógico, que impulse las mejoras y el deseo de innovación, creatividad o motivación del profesorado. Sin embargo, ello no debe significar, ni abandonar ni aparcar la supervisión de los Centros, si abandonamos la supervisión para centrarnos en la evaluación y el asesoramiento perderemos por el camino una de las mejores herramientas de la inspección, que no debe temer actuar como órgano esencial para la mejora del sistema con la fuerza y el apoyo que demanda la comunidad educativa desde una legitimidad democrática incuestionable.

Algunas propuestas para mejorar la significatividad de la inspección:

- a) **Romper las barreras de los Equipos Directivos.** La inspección es una gran desconocida para el alumnado y las familias, pero también para una gran parte del profesorado. En numerosos trabajos los docentes señalan que no conocen ni por su clase ha pasado nunca un inspector. Es necesario romper esa muralla invisible para que la actuación de inspección sea trascendente y llegue a la mayoría del profesorado en su versión más valiosa, como es el apoyo, la información y el asesoramiento. Como dice Fdez. Maqueira (2107) “la inspección provoca más respeto que confianza y más preguntas que respuestas”.
- b) **La actuación de la inspección para ser eficaz debe incidir en los órganos de coordinación docente:** la CCP(ETCP), los departamentos didácticos en educación secundaria y los equipos docentes en primaria. Los cambios y la implicación del profesorado solo será efectiva a través de proyectos que tendrán éxito y serán sostenibles en la medida que sean obra de equipos docentes y se lleven a cabo mediante un trabajo de equipo. Las experiencias aisladas no solo no son sostenibles, ni siquiera son eficaces y, en la mayoría de los casos, como señala R. Flecha se quedan en “simples ocurrencias”.
- c) **La vista al aula.** Elemento esencial de la actuación de la inspección, fruto de decenas de reflexiones, no mejora por sí misma el funcionamiento del sistema. La visita es un instrumento poderoso pero que genera desconfianza y no resulta grata al profesorado, se la ve como una fiscalización no deseada y como una injerencia por alguien, al que no se le concede siempre, la condición de especialista. En nuestro sistema educativo, la visita debe planificarse y anunciarse. Para algunos expertos ese anuncio en sí mismo ya produce beneficios al obligar al profesorado a poner encima de la mesa su organización y programación escolar. Pero la visita debe ser una canal de información para la difusión de buenas prácticas, de mejoras o cambios metodológicos que muchas veces están en la propia normativa y el inspector es quien prescriptivamente tiene que señalarlos. La visita que debe ir acompañada de la correspondiente reflexión al profesor visitado, debe incluir las orientaciones precisas y las aportaciones necesarias para llevar a cabo la innovación y el cambio necesario. Es también el momento ideal para motivar y transmitir estrategias que no siempre están al alcance del profesorado.

Las tres funciones que hacen significativa la inspección de educación:

- **La supervisión**, como ya hemos señalado debe llevarse a cabo desde la “autoridad colaborativa”. La supervisión es un elemento imprescindible en el control técnico del sistema y para ello surge originariamente la inspección. Con el aumento de la autonomía de los centros y la pérdida de funciones de los órganos colegiados de gobierno, que han sido desposeídos de algunas de sus funciones (escolarización, convivencia, etc.), esa supervisión quizá deba extenderse y ocupar parte de lo que hasta ahora era “control social” del sistema.
- **La evaluación**, llevada a cabo como paso previo a las propuestas de mejora, la evaluación debe ir acompañada de un poderoso “feedback” que se acompañe de un adecuado seguimiento. Da la impresión que nuestro sistema y la propia inspección de educación viven en un eterno retorno sobre la evaluación. Permanentemente se diseñan planes externos o internos que pretenden crear una cultura evaluadora en los centros. La inspección, a nuestro juicio, tiene un enorme reto, debe acompañar las evaluaciones internas y muy especialmente la autoevaluación o evaluación de la propia práctica docente. Una inspección capaz de convencer al profesorado de que los éxitos o fracasos escolares no solo están en factores externos sino también dentro de los procesos de enseñanza aprendizaje, será una inspección significativa.
- **El asesoramiento**. Sin duda la función inspectora más agradecida y con mayor reconocimiento social, pero muchas veces, poco eficaz. El inspector de educación debe, desde el “equilibrio” entre sus funciones y desde el “equilibrio” en el trato con los Centros, supervisar sin caer en la fiscalización absurda o en el acompañamiento inocuo. Desde mi punto de vista la inspección ha de “presionar” para la mejora de la práctica docente, la actuación de la inspección debe tener consecuencias reales y efectivas en la actividad del profesorado. Del profesorado interino, mediante una evaluación periódica de su rendimiento. De los funcionarios en prácticas, no sólo como ya ocurre con sus prácticas docentes, sino como funcionarios de carrera, evaluando y valorando el desempeño de la labor docente (evaluación por competencias, uso de las TIC, de metodologías cooperativas, etc...). Defendemos una actuación de la inspección correcta con el profesorado, motivadora y facilitadora del cambio frente a los frenos excesivamente normativistas, pero también a veces será necesario usar el “requerimiento” para evitar que la función inspectora no quede en “pólvora mojada” cuando se trata de innovación y mejora. Requerimiento, lógicamente, acorde a la normativa vigente y a las normas de internas de organización y funcionamiento de los Centros.

**Supervisión, evaluación y asesoramiento** contribuyen o han de contribuir a lo que desde nuestro punto de vista hace de la inspección educativa una institución imprescindible: *la construcción de comunidades profesionales de aprendizaje*

En resumen propugnamos una inspección técnico-pedagógica que será más significativa y relevante, más importante en la medida que sea:

- Una inspección **proactiva**, que dé respuesta a los retos del profesorado, pero que también “obligue” al cambio. Que rompa la rutina y las inercias del profesorado, de alguna manera hablamos de una “inspección disruptiva”, que facilita el cambio y promueve el abandono de metodologías tradicionales, de las clases magistrales para

buscar modelos participativos, cooperativos y transformadores de los aprendizajes, lo que a veces no va más allá de llevar a cabo nuestra función de “velar por el cumplimiento de la normativa vigente”.

- Una inspección verdadero **factor de calidad**, capaz de trasladar a los Centros educativos no solo la innovación sino la motivación, de fomentar la comunicación horizontal y vertical entre el profesorado, de poner en marcha la mediación y contribuir a la resolución de conflictos, una inspección preparada para trabajar en redes, en definitiva, una inspección que implique a toda la comunidad educativa en procesos de cambio sostenibles y constituya un verdadero “**valor añadido**” del sistema educativo.

#### Referencias:

- Zaitegi, Nélica. *“Inspección educativa: nuevos escenarios, nuevas demandas, nuevas competencias profesionales.”* XIII Congreso Estatal de Inspectores de Educación (ADIDE). Santander. 2014.
- Magro, Carlos (2016). *“La inspección palanca del cambio educativo”*. CO.LABORA.RED <https://carlosmagro.wordpress.com/author/carlosmagro/>
- Trujillo, Fernando (2016). *“La inspección educativa: valor añadido en educación”*. <http://fernandotrujillo.es/la-inspeccion-educativa-valor-anadido-en-educacion/>
- Fernández Maqueira, M.J. (2017). *“La Quinta Llave. La Inspección”*. Tesis Doctoral: *“Actitudes del profesorado ante la implementación de proyectos innovadores en los centros educativos de Ceuta”*. Universidad de Granada.
- Silva García, Blanca Patricia (2013). *“El papel de la inspección en la mejora de los resultados educativos”*. Educar 2013. 49/1 67-82 [https://ddd.uab.cat/pub/educar/educar\\_a2013m1-6v49n1/educar\\_a2013m1-6v49n1p67.pdf](https://ddd.uab.cat/pub/educar/educar_a2013m1-6v49n1/educar_a2013m1-6v49n1p67.pdf)

Javier Martínez Alonso

Jefe del Servicio de Inspección de Educación  
Dirección Provincial de Ceuta  
[javier.martinez@ceuta.mecd.es](mailto:javier.martinez@ceuta.mecd.es)